



Radicado: D 2023070001416

Fecha: 14/03/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO N°

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes, Administrativos y “Por el Cual se Modifica Parcialmente un Acto Administrativo”.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado por la Dirección de Permanencia Escolar para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

Por Decreto 648 del 19 de abril de 2017, modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, el artículo 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:

1. Se ha cometido error en la persona.
2. Aún no se ha comunicado la designación.
3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.
4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2023070000891** de 10 de febrero de 2023, las directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia, tomaron la decisión de nombrar en Provisionalidad Vacante Definitiva, al señor **GONZALEZ BARRERA JHON ALEXANDER**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70257233**, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Y Lengua Castellana, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, en el nivel de Básica Secundaria/Media, en el área de Humanidades y Lengua Castellana, para la I. E. JHON F. KENNEDY, sede C. E. R. EL CARMEN DE LA SIERRA, plaza N° 4669, del municipio de VEGACHI; se hace necesario modificar parcialmente el Decreto N° **2023070000891** de 10 de febrero de 2023, en el artículo primero, posición 25, en el sentido de indicar que se nombra al señor **GONZALEZ BARRERA JHON ALEXANDER**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70257233**, para la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. R. JOSE MARIA CORDOBA, en el nivel de Básica Primaria, plaza N° 4702, del municipio VEGACHI, según lo expuesto en la parte motiva, y no como se expresó allí.

De acuerdo a lo anterior, las directivas de la Secretaría de Educación de Antioquia, tomaron la decisión de Trasladar por necesidad del servicio educativo, a la señora **ARBOLEDA UÑATES JOHANA ANDREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1042091748**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Y Lengua Castellana, vinculada en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, para la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL, en el nivel de Básica Secundaria/Media, en el área de Humanidades Y Lengua Castellana, plaza N° **4654**, del municipio de VEGACHI, en reemplazo de la señora AGUDELO CORTES SANDRA MILENA, identificada con cédula de ciudadanía N° 39328792, quien pasó a otro establecimiento educativo; la señora ARBOLEDA UÑATES, viene laborando como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, en la I. E. JHON F. KENNEDY, sede I. E. R. JOSE MARIA CORDOBA, plaza N° 4702, del municipio de VEGACHI.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaría de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto N° 2023070000891 de 10 de febrero de 2023, en el artículo primero, posición 25, en el sentido de indicar que se nombra al señor **GONZALEZ BARRERA JHON ALEXANDER**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70257233, Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Y Lengua Castellana, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, para la **I. E. JHON F. KENNEDY**, sede **I. E. R. JOSE MARIA CORDOBA**, en el nivel de Básica Primaria, plaza N° 4702, del municipio de VEGACHI, en reemplazo de la señora **ARBOLEDA UÑATES JOHANA ANDREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1042091748, quien pasó a otro establecimiento; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **ARBOLEDA UÑATES JOHANA ANDREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1042091748, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Y Lengua Castellana, vinculada en Provisional Vacante Definitiva, regido por el estatuto docente 1278 de 2002, como Docente de Aula, para la **I. E. JHON F. KENNEDY**, sede **I. E. JHON F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL**, en el nivel de Básica Secundaria/Media, en el área de Humanidades Y Lengua Castellana, plaza N° 4654, del municipio de VEGACHI, en reemplazo de la señora **AGUDELO CORTES SANDRA MILENA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 39328792, quien pasó a otro establecimiento educativo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO QUINTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga. Subsecretaria Administrativa		09-03-2023
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		08/03/2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		10/03/23
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado		3/3/2023
Proyectó:	Juan Mauricio Gómez Alvarez Profesional Universitario – Contratista		3/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			